

MG

RADICADO: 172-2019

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Al Despacho. Bucaramanga, 28 de octubre de 2020

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiocho de octubre de dos mil veinte.

Se aclara el numeral primero de la parte resolutive del auto proferido el 24 de agosto de 2020, que ordenó el envío de proceso radicado 2019- 172 adelantado por SCOTIANBAK COLPATRIA S.A. en el sentido que el número correcto del radicado en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga, que admitió la demanda de Liquidación Patrimonial de personal Natural no comerciante del señor CALIXTO DOMINGO SALAZAR MIELES, es 2020-136. Ofíciense.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6dc0bdf657acf9f5b6259f9fa25daf8269b4dce7c21711c2dd1d533d08af44

Documento generado en 28/10/2020 06:10:51 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**